



Boletín n.º 82. Se dio lectura al boletín oficial n.º 82. y el

At. ún. Deciso. Ayuntamiento acordó quedar enterado  
nes de Diputación } A la At. ún. inserta en el mismo boletín  
Provincial. } por la que S. M. se ha dignado mandar

le Nobres en su totalidad las Diputaciones  
Provinciales, verificándose las Elecciones con  
sujecion a las Disposiciones contenidas en los  
artículos, primero, segundo, y tercero de la  
Ley de ocho de Enero de mil ochocientos  
cuarenta y cinco, observándose las formalidades  
prescriptas en el art. 3.º de la misma Ley,  
y el Ayuntamiento acordó: Quedar entera-

Circular:  
70.

do y que se inserte el correspondiente  
A la circular del Sr. Jefe político inserta  
en el mismo boletín, en que su Sría. transcri-  
be una At. ún. por la que S. M. ha tenido  
a bien mandar que las Elecciones para  
las nuevas Diputaciones se verifiquen en los  
días día y ocho, día y nueve, y veinte del  
actual, y lo demás que expresa, previniendo  
su Sría. que oportunamente remitirá  
la lista de los electores y demás conveniente

*[Signature]*

